

BOEL de 26 de enero de 2024

Resolución de la Vicerrectora de Relaciones Institucionales, Cultura e Igualdad por la que se designa al equipo de estudiantes que representará a la Universidad Carlos III de Madrid en el III Torneo de la Universidad de Alcalá de Henares, curso 2023/2024.

La Universidad de Alcalá de Henares (UAH), ha convocado el I Torneo Smurfit Kappa, un certamen enmarcado en el ámbito universitario, y, por tanto, con fines educativos, con el objetivo de aproximar contenidos relevantes de la vida social, económica, política y cultural a los jóvenes universitarios.

El Torneo se celebrará del 2 al 4 de febrero de 2024.

El Tema del Debate será: ¿Debe primar la reducción y el reciclado de envases frente a su reutilización?

La Universidad Carlos III de Madrid tiene interés en promover el debate y la oratoria en el ámbito universitario entre los estudiantes y, a tal efecto, ha designado un equipo de estudiantes que representará a la Universidad en el mencionado Torneo.

En su virtud,

RESUELVO:

Primero. - Designar a los y las siguientes estudiantes que van a formar parte de los Equipos de la Universidad que va a representar a la Universidad en el I Torneo Smurfit Kappa de la Universidad de Alcalá de Henares

Estudiantes seleccionados:

Equipo 1:

Adriana Lado López

Rocío Membrives Ruiz

Álvaro Pineda Pulido

Víctor Ramos Blanque

La formación y acompañamiento a dicho equipo será llevada a cabo por Juan José Vélez

BOEL de 26 de enero de 2024

Equipo 2:

Óscar Rodríguez de Vivero.

Carlota Ruiz de Valbuena Jiménez.

Cristóbal Rodríguez Díaz

Nieves Peña Ramos

La formación y acompañamiento a dicho equipo será llevada a cabo por Carlos Amat Casas

Segundo. - Los criterios para la selección de estos estudiantes han sido los siguientes:

- A) Rendimiento en formaciones.
- B) Adecuación perfil a competición.
- C) Adecuación al equipo.
- D) Méritos y resultados.
- E) Cohesión del posible equipo seleccionado.

En Getafe a fecha de firma electrónica

Vicerrectora de Relaciones Institucionales, Cultura e Igualdad

Eva María Blázquez Agudo

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.